



La política de seguridad interna del Perú

Abril 12 de 1996

Alberto Montagne Vidal

En primer lugar deseo agradecer a los organizadores de la Cátedra de Colombia, por la gentil invitación que me han formulado y en segundo lugar decirles que me siento muy honrado de estar frente a tan atento e interesado auditorio, respecto de los asuntos que atañen a la problemática del Perú, la cual no obstante de tener muchos aspectos similares a la colombiana, tiene particularidades que determinan el que el interés sea recíproco con miras a extraer enseñanzas de las experiencias comunes y que estas sirvan en alguna medida para contribuir a su solución. Creo que en esto hay una alta dosis de función diplomática y por ello me regocijo doblemente de poder cumplirla a cabalidad.

Invoco la comprensión de la audiencia pues no soy un experto en la materia. En la exposición que les haré a continuación, he tratado de sintetizar la experiencia peruana sobre la materia tratada. Al fin de ella intentaré llenar los vacíos a través de las respuestas a las preguntas que tengan a bien hacerme. Para aquellas que no pueda resolver, recurriré a los señores agregados castrenses a mi embajada, quienes tienen experiencia y conocimiento directos, de muchos de los aspectos que abordaré a continuación. Y de las que ni ellos, ni yo podamos responder, tomaremos debida nota con la mayor humildad.

El asunto de la seguridad y el terrorismo versa sobre la **subversión** y para la mayor claridad conceptual, como punto de partida me remito al diccionario de la *Real Academia de la Lengua Española*, cuyo aniversario hemos conmemorado hace apenas un par de días. Para nuestra institución rectora en materia diplomática, **subvertir** significa *"trastornar, resolver o destruir"*, y como la palabra resolver nos podría llevar a equívoco por sus varias acepciones, debemos remitirnos a este vocablo para comprobar que en su quinta significación quiere decir *"deshacer o destruir"*. Por ello no nos debe quedar duda acerca de qué estamos hablando cuando nos referimos a este fenómeno que golpea tan duramente a nuestras sociedades y menos aún acerca de las intenciones de quienes la practican con tanto entusiasmo.

ANTECEDENTES

La subversión como hecho político ha existido en todas las épocas y en muchos países, ya sea con este nombre o con otro, y la hallamos a lo largo de la historia con diversas denominaciones, tales como: insurrección, guerra civil, guerra religiosa, revolución, guerra de independencia, movimiento de resistencia, indulgencia. Estos ejemplos comprenden su definición clásica como *"la lucha o el proceso por el cual un grupo organizado, o un sector de la población, actuando principalmente en el interior del país, al margen del orden político-jurídico establecido, busca la captura del Estado"*.

El Perú no ha escapado de este fenómeno, y lo ha sufrido recientemente, y aún lo sufre, aunque con notable disminución cuantitativa y cualitativa, en su variante o modalidad de terrorismo. Su expresión más reciente y dolorosa ha estado constituida por dos movimientos: El de Sendero Luminoso, que se manifiesta el 17 de mayo de 1980, en el alejado distrito de Chuschi, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, fecha y lugar en que empezó a desarrollar la lucha armada en forma cruel y violenta, y por otro lado tenemos la facción subversiva denominada MRTA que insurge el 22 de enero de 1984, con un accionar más clásico de la concepción guerrillera.

Ante estas agresiones violentas, el Gobierno peruano, en defensa de su ámbito interno, tomó las previsiones y acciones, en todos los campos de la actividad nacional, para encarar esta lacra social. En este contexto merece especial mención el aspecto legal, que revisaremos más adelante con mayor detalle, dictándose la normatividad necesaria, a fin de que la Fuerza Armada y la Policía Nacional, así como el Poder Judicial y el Ministerio Público pudieran combatirlas con éxito.

ORGANIZACIONES TERRORISTAS EN EL PERU

Sin ánimo de detenerme a historiar el fenómeno de las izquierdas en el Perú, baste decir que el fenómeno subversivo se inició luego de un período de germinación ideológica y de estructuración político-militar que se remonta al surgimiento del Partido Comunista del Perú, fundado por José Carlos Mariategui (1928), uno de los más connotados estudiosos de la realidad peruana.

Tal como hemos visto, militarmente el accionar terrorista en el Perú se inició el 17 de mayo de 1980, con la insurgencia de Sendero Luminoso y se incrementó posteriormente con la presencia del Movimiento Revolucionario Tupac Amará (22 de enero de 1984). El objetivo político de ambas organizaciones fue la captura del poder, para la instauración de un nuevo Estado y un modelo de sociedad diferente.

Dichas organizaciones sediciosas, a través de sus aparatos político y militar, desde 1980 a la fecha, han ejecutado innumerables atentados a nivel nacional causando graves daños socioeconómicos al país.

CARACTERISTICAS Y PARTICULARIDADES DE LOS MOVIMIENTOS SEDICIOSOS EN EL PERU

Sendero Luminoso ideológicamente se sustenta en el marxismo - leninismo - maoísmo, "*Pensamiento Gonzalo*", que es la aplicación del comunismo a la realidad peruana planteado por Abimael Guzmán Reynoso (alias comandante Gonzalo).

En el aspecto organizativo, Sendero Luminoso cuenta con tres instrumentos para la llamada guerra popular:

Partido. Constituido por los autodenominados *eventos*, y por los congresos, las conferencias nacionales, las reuniones partidarias, los órganos de dirección, los aparatos centrales y los órganos de ejecución.

Ejército guerrillero popular. Cuya misión es producir, combatir y movilizar, tanto en el campo como en la ciudad. Dentro del organigrama organizativo-político, está subordinado al partido.

Frente. Que está conformado por el autodenominado Frente Popular de Liberación (antes frente único), el cual cuenta, en el campo, con comités populares (comisarios de seguridad, comunicaciones, organización, etc.), y en la ciudad con comités de lucha popular, a través de los órganos generados (movimientos de obreros campesinos, estudiantes, barriales, femeninos, etc.).

Actualmente y luego de la captura y encarcelamiento del máximo líder senderista Abimael Guzmán Reynoso, así como de la mayoría de su cúpula partidaria los senderistas se encuentran divididos en dos facciones:

Línea oportunista de derecha. Liderada por Abimael Guzmán Reynoso que propugna *un acuerdo de paz* desde la cárcel para una gran definición del partido, con la finalidad de sentar las bases de su II Congreso.

Línea liquidacionista de izquierda. Liderada por DT Oscar. Ramírez Durán (alias Feliciano), todavía no capturado, quien ha decidido continuar con la guerra popular, y no reconocer el "*acuerdo de paz*" por considerarlo una maniobra del Gobierno.

¿Cuál ha sido la estrategia para la pacificación en el Perú?

Para explicar cuál ha sido la estrategia seguida, primero tenemos que hablar de los aspectos en los que se fundamenta, y ellos son:

Una Política de Gobierno, que a su vez se sustenta en cuatro acciones básicas y una directiva presidencial.

La estrategia política de Gobierno, como hemos señalado, reposa en cuatro acciones básicas, a saber:

- Dirección de la guerra con su estrategia integral.
- Potenciamiento e integración de los órganos de inteligencia.
- Marco legal adecuado.
- Organización voluntaria de la población para su autodefensa.

La directiva presidencial tiene como punto de partida la decisión política asumida por el Gobierno desde el inicio de su mandato en 1990 y las acciones básicas expuestas anteriormente, el Gobierno emitió una directiva estableciendo los siguientes objetivos políticos y militares:

Objetivos políticos:

- Erradicar el terrorismo.
- Erradicar el narcotráfico.
- Combatir la corrupción e inmoralidad en todos los niveles de la sociedad
- Crear mejores condiciones de vida para la mayoría de la población mediante el esfuerzo interno, la inversión externa y la participación ciudadana.

Objetivos estratégicos en el dominio militar:

OBJETIVO No. 1: destrucción de los grupos armados de las organizaciones terroristas y quebrantamiento de la voluntad de lucha de los llamados "*Instrumentos de Revolución*", así como de los elementos que los apoyan.

OBJETIVO No. 2: erradicación de grupos narcoterroristas y ruptura del respaldo que reciben de la población.

OBJETIVO No. 3: potenciamiento de las acciones de inteligencia y de las operaciones psicológicas.

OBJETIVO No. 4: obtención y mantenimiento del apoyo de la población.

OBJETIVO No. 5: movilización de la sociedad civil en defensa del sistema democrático y organización voluntaria de la población para su autodefensa en los ámbitos rural y urbano.

OBJETIVO No. 6: fortalecimiento de la moral y mejoramiento constante en la preparación de las Fuerzas del Orden, para sostener el esfuerzo contra-subversivo.

Misión Comando de las Fuerzas Armadas, CCFFAA:

Ejecutar el planeamiento, coordinación, preparación y conducción de las operaciones militares de más alto nivel, para erradicar las organizaciones terroristas y narco-terroristas, restablecer el orden y contribuir a la pacificación del país, creando el Comando Operativo del Frente Interno, COFI.

Ejecución de la estrategia y logros obtenidos:

La Estrategia antisubversiva se ha ejecutado en los campos político, económico, social y militar así:

Campo político:

En este terreno el Gobierno del Perú ha actuado en el ámbito interno e internacional. En lo que atañe a este último, es preciso destacar que el Perú ha conseguido importantes avances en la evolución doctrinaria del derecho positivo, frente a los conceptos jurídicos de terrorismo y Derechos Humanos.

Partiendo de la consideración de que la violencia interna que ha vivido nuestro país no puede ser tipificada como un caso de *violencia política* (como

si hubiera una confrontación entre dos grupos armados con proyectos políticos opuestos), se logró abrir paso a la tesis del enfrentamiento entre las fuerzas del orden, defensoras del estado de derecho y ejerciendo la autoridad en nombre de un gobierno democráticamente elegido, contra grupos ilegales y clandestinos que utilizan el terror amenazando no solo la tranquilidad pública sino, inclusive, la existencia misma de ese estado de derecho.

Como consecuencia de su experiencia interna y teniendo en cuenta la internacionalización del fenómeno subversivo, particularmente en cuanto su estrecha vinculación con el tema de los Derechos Humanos, mi país ha llevado a cabo una dinámica acción internacional, tanto bilateral como multilateral, en el seno de las organizaciones mundial y regional.

Es así que en 1990, propuso y obtuvo la aprobación de la Resolución 75 de 1990 por medio de la cual la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas dispuso que sus organismos subsidiarios estudiarán las formas en que el terrorismo impide el goce de los Derechos Humanos.

Luego en 1992, en la OEA, se obtuvo que el Consejo Permanente de ese organismo subregional adoptara la Resolución CP/RES 587, que *"condena enérgicamente las acciones criminales de los grupos terroristas Sendero Luminoso y MRTA"*.

Posteriormente, nuevamente en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se adoptó, en 1994 —y por consenso— la Resolución *Derechos Humanos y Terrorismo* que expresa *"su grave preocupación por las violaciones patentes de los Derechos Humanos, perpetradas por grupos terroristas"*.

Además del importante logro político internacional que significó esta resolución, es necesario destacar los avances técnico, determinantes como la referencia directa al terrorismo y la superación del término eufemístico de *"grupos alzados en armas"* en el tratamiento oficial del tema en el seno de la Comisión de los Derechos Humanos.

En el campo político, de ámbito interno, el Gobierno del Perú atribuyó especial importancia a los aspectos legales de la jurisdicción interna para combatir el terrorismo y por ello hubo de dictar un extenso cuerpo de leyes que permitieran combatirlo con éxito.

MARCO LEGAL

Cuando el Gobierno peruano diseña su lucha frontal contra el terrorismo bajo la nueva concepción descrita, le atribuye especial atención al marco legal necesario para llevarla con éxito adelante. Es así que estructura el soporte jurídico orientado a su desarticulación definitiva, promulgando un conjunto de dispositivos legales especiales, destinado a coadyuvar el proceso de pacificación nacional. De ellos cabe destacar como los más importantes los siguientes:

Decreto Ley 25475 del 6 de mayo 1992, conocido como "*Ley Contra-terrorista*", por el que se establecen penalidades severas para los delitos de terrorismo y procedimientos muy estrictos para la investigación, la instrucción y el juicio. Adicionalmente se crean los *Tribunales sin rostro*, neutralizando de esta manera el terrorismo blanco y los asesinatos selectivos contra magistrados que se encontraban a merced de las amenazas, incidiéndose en la eficiencia de la administración de justicia. Paralelamente a las innovaciones jurídicas y procesales otorga competencia al fuero militar para juzgar y sancionar los delitos de "*traición a la patria*", otorgándole rigurosidad, disciplina y celeridad al juzgamiento de los terroristas.

Decreto Ley 25499 del 12 de mayo de 1992, también conocido como "*Ley de Arrepentimiento*", y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 015 del 7 de mayo de 1993. Por medio de este instrumento legal se otorgaron los beneficios de exención, reducción o remisión de la pena, para los incursores en delitos de terrorismo que se acogieron a dicha norma, con los únicos requisitos de: no ser dirigentes de dichas organizaciones, arrepentirse de las acciones cometidas y la formal promesa de no reincidir o retirarse de dichos ilícitos penales. Este dispositivo legal permitió alcanzar un avance significativo en la lucha antiterrorista, ya que 3.919 senderistas y 530 emerretistas que se acogieron a esta ley, proporcionaron valiosa información que permitió la captura de importantes líderes y mandos terroristas a nivel nacional.

Decreto Ley 25643 del 25 de julio de 1992, por medio del cual se prohibió la libre importación y/o la comercialización de nitrato de amonio y otros elementos utilizados en la elaboración de explosivos. La citada norma permitió reducir significativamente, la preparación de *coches bomba* y otros atentados saboterroristas a nivel.

Decreto Ley 25659 del 13 de agosto de 1992, que tipificó como delito de traición a la patria, los actos previstos en el artículo segundo del Decreto

Ley 25475 (terrorismo agravado), en las modalidades siguientes: la utilización de *coches bomba*, artefactos explosivos, armas de guerra, etc., que causen la muerte de personas o generen grave peligro en la población.

Decreto Ley 25729 del 02 de septiembre 1992, por el que se facultó a los órganos jurisdiccionales a condenar, en ausencia, a los terroristas encausados en delito de traición a la patria, este dispositivo legal permitió agilizar la administración de justicia y capturar a un significativo número de terrorismo por el sistema de requisitorias.

Decreto Ley 25744 del 21 de septiembre de 1992, que norma la investigación policial, la instrucción, el juicio y el cumplimiento de los delitos de traición a la patria; agilizando y operativizando los procedimientos policiales y judiciales.

Decreto Ley 25880 del 24 de noviembre de 1992, que considera como autores de delito de traición a la patria, a los docentes que hagan apología del terrorismo. Se trata de una norma orientada a salvaguardar el capital máspreciado del país (niñez-juventud), que permitió frenar el proceso de impregnación ideológica en el alumnado y constituyó la despolitización de los centros educativos en todo el territorio nacional.

Decreto Ley 26220 del 13 de agosto de 1993, por medio de este dispositivo se incluyó en los alcances de la Ley de Arrepentimiento a las personas involucradas, procesadas y sentenciadas por los delitos de terrorismo o traición a la patria, a excepción de los que pertenecen a la *cúpula dirigencial* de las organizaciones terroristas.

Decreto Ley 26508 del 20 de julio de 1995, que estableció la pena de cadena perpetua para los arrepentidos que reincidan en la comisión de delitos de terrorismo, permitiendo optimizar el encausamiento de los indecisos desplazados, inafectos, etc., hacia la consolidación definitiva del proceso de pacificación nacional.

Cabe mencionar que las disposiciones anteriormente mencionadas reordenaron el Poder Judicial, estableciendo jueces sin rostro y la aplicación de penas más severas. También la legitimación de los comités de autodefensa en los que se organizó la población y el arrepentimiento de los delincuentes terroristas (DDTT) para luego entregarse a las autoridades del Estado, y ello, a su vez, permitió la denuncia de otros integrantes de la organización terrorista provocando importantes capturas y deserciones, así como la disminución del narcotráfico restándole el apoyo financiero a la subversión.

CONTROL DE LAS UNIVERSIDADES

- a. Las Fuerzas del Orden, FFO intervinieron las universidades del país empleando una nueva modalidad a través de la ejecución de programas de acción cívica, psicológicos y desarrollo y mejoramiento de su infraestructura (donación de material educativo, computadoras, teodolitos, asistencia de comedores universitarios, bibliotecas, etc.) para obtener la adhesión del estudiantado y así neutralizar sus acciones sediciosas, quitándole a Sendero Luminoso, otros de sus importantes bastiones para el desarrollo de sus planes. Los centros de estudios universitarios se habían convertido en *escuelas populares* abiertas, donde realizaban adoctrinamiento y formación de nuevos cuadros, planeamiento de acciones, almacenamiento de armamento y equipo. Para tal fin, aprovechaban la denominada *autonomía universitaria*. Por ejemplo, la Universidad Nacional de Educación La Cantuta, además de ser un núcleo de adoctrinamiento senderista, se había convertido en el centro donde convergían los principales mandos de esta agrupación terrorista para la obtención de becas y viajar al extranjero. También el internado como alojamiento.
- b. En la mayoría de las universidades del país, Las Fuerzas del Orden FFO, incautaron armamento, equipos, manuscritos, planos de acciones terroristas y otros que evidenciaban la activa presencia de elementos terroristas en los claustros universitarios.
- c. Con la intervención de las Fuerzas del Orden, en estos centros de estudios y con la implementación de una serie de acciones complementarias del Gobierno, se ha logrado recuperar la confianza del estudiantado y asimismo limitar la presencia de elementos terroristas de Sendero Luminoso.

CONTROL DE LOS PENALES

- a. La acción realizada en los penales por las Fuerzas del Orden, FFO, contribuyó también a profundizar la crisis dentro de Sendero Luminoso ya que estos lugares también se habían convertido en verdaderas *escuelas del terrorismo* y eran, además, los lugares desde donde se planeaba y dirigía un gran número de acciones.
- b. Sendero Luminoso había aprovechado la complicidad de malos funcionarios del poder judicial y del Instituto Penitenciario, para establecer y mantener una suerte de extraterritorialidad en algunos pabellones del penal Castro, en Lima y también en otras cárceles del país. Merece

especial mención el que habiéndose preparado un *Plan de Fuga*, a ser ejecutado en los meses de octubre y noviembre de 1991, el jefe de Sendero Luminoso, Abimael Guzmán Reynoso, ordenó a la dirigencia de los penales el evitarla, puesto que sería más rentable a nivel nacional e internacional un genocidio, ya que ello repotenciaría la *guerra popular*, y su aprovechamiento en el inicio de la insurrección urbana, en vista de lo que el Gobierno perdería ante la opinión pública mundial por la violación de los Derechos Humanos y la incapacidad para controlar el orden, por lo que llamaba a la militancia a poner su *cuota*, es decir su sacrificio de sangre inmolándose en una *resistencia heroica*.

- c. El gobierno no cayó en esta provocación y la recuperación del control de los penales se realizó con mínimo costo humano, logrando que los terroristas se rindieran haciendo caso omiso al pedido de *resistencia heroica* de su dirigencia. Con esto quedó demostrado que no todos —especialmente los militares— tienen el mismo nivel de fanatismo. Varios de los subversivos prisioneros fueron ejecutados por la propia dirigencia. En su afán de hacer cumplir la orden de resistir, sin embargo, mostrando desobediencia, exigieron la rendición y atentaron contra sus propios líderes ya que entre los muertos llegaron a figurar cinco importantes delincuentes terroristas (DDTT) de primera línea. A partir de este acontecimiento los penales están bajo severo control. Permitiéndose las visitas tan solo una vez al mes por parte de un familiar directo, cortando así el nexo para una comunicación de órdenes que permitían ejecutar el planeamiento que se elaboraba en los penales.

ADHESION DE LA POBLACION

- a. En los pueblos jóvenes (barriadas, barrio marginales) y asentamientos humanos (PPJJ y AAHH) de Lima y otros departamentos, la presencia de las Fuerzas del Orden, llevando a cabo patrullajes y acciones cívicas, ha determinado que disminuya de una manera significativa la presencia terrorista, neutralizando los esfuerzos de Sendero Luminoso que había desarrollado el máximo de sus esfuerzos con la finalidad de someter a la población mediante el terror, y la desarticulación de las organizaciones populares que le eran adversas, a través de la amenaza y asesinato de dirigentes, tal como sucedió con el asesinato de María Elena Moyano, que tuvo resonancia internacional y provocó el rechazo de la mayoría de la población. Es destacable que luego de este crimen, tanto en la ONU como en la OEA se declaró a Sendero Luminoso como un "*grupo genocida*".

- b. La estrategia seguida por las Fuerzas del Orden en el marco global de pacificación, conjuntamente con los comités de autodefensa (rondas campesinas), ha permitido la destrucción de importantes columnas terroristas en diversos puntos del país, así como la captura y desmantelamiento de sus organismos de fachada, tales como el departamento de propaganda, que editaba el pasquín "*El Diario*", el Departamento de Apoyo Organizativo, DAO, el Departamento Logístico, Grupo de Apoyo Partidario, GAP, el movimiento de Artistas Populares, MAP, Socorro Popular.
- c. La población, al ver los resultados, ha renovado su confianza en el Gobierno y en sus Fuerzas Armadas, volcándose a cooperar con las operaciones de rastrillaje, facilitando la captura de numerosos delincuentes terroristas y al mismo tiempo neutralizando sus acciones en los llamados "*Paros Armados*".

Campo económico

La estrategia global contrterrorista del Gobierno peruano, incluye la promoción del desarrollo de los pueblos alejados y marginados a fin de lograr su integración a la vida nacional. Con la finalidad de superar los problemas ancestrales y las contradicciones socioeconómicas que han sido tan eficazmente explotadas por las organizaciones terroristas, por lo que en la actualidad progresivamente se está devolviendo la seguridad y la confianza a la población de aquellas zonas, que durante muchos años estuvieron dominadas por la barbarie terrorista debido a sus condiciones de aislamiento y atraso.

Dentro de este marco es importante destacar los siguientes logros alcanzados por el Gobierno peruano, en cuanto a la política económica se refiere:

- Renegociación de la deuda externa con los organismos de crédito internacional.
- El proceso de reinserción económica que cambió de status al Perú, de un país inelegible a elegible, con garantía de crédito internacional.
- Mayor inversión pública y privada en los diferentes programas de proyectos económicos.
- Inicio del proceso de privatización.
- Significativa reducción de la inflación heredada de los gobiernos gubernamentales anteriores (hiperinflación de 7.600% a alrededor del 12% anual).

- Ubicación del Perú como uno de los países con mayor crecimiento económico en el mundo.
- Construcción a gran escala de la red vial urbana e interprovincial repotenciando el intercambio comercial a nivel nacional.
- Apoyo económico y social a la población desplazada por la violencia para el retorno a sus lugares de origen. Promoviendo las actividades agrícolas y la participación ciudadana brindando un clima de tranquilidad social, anhelado por la población.
- El restablecimiento del orden interno viene incidiendo en la normalización de las actividades de la población con las consecuentes repercusiones positivas en el turismo, la inversión y la actividad productiva nacional.
- Lucha frontal contra la pobreza extrema previéndose la reorientación del mayor gasto social hacia dicho sector.
- El desarrollo de una política de crecimiento sostenido en la generación de la pequeña empresa.

Campo psicosocial

- a. La aplicación de procedimientos y técnicas de guerra psicológica por parte de los terroristas para lograr el control físico y psicológico de la población peruana (especialmente en los principales sectores sociológicos), trajo como consecuencia el efecto psicosocial negativo, el cual en la actualidad, con el apoyo de la población organizada, se viene revirtiendo eficazmente, con base en un trabajo efectivo de guerra de inteligencia, de masas y psicológica, tendiente a contrarrestar el trabajo de infiltración y encuadramiento de los terroristas.
- b. Asimismo, es importante remarcar que el progresivo incremento e irradiación del accionar terrorista desencadenó una intensa corriente migratoria de la población campesina hacia la capital de la república y las principales ciudades de la costa, generando la proliferación de asentamientos humanos con el consiguiente hacinamiento poblacional y agudizando los problemas de infraestructura, desarrollo urbano, sanitario y desempleo. Bajo estas condiciones, la población marginal fue fácilmente explotada por los subversivos a través de la propaganda de su ideología y de su oferta de cambios político-sociales. Frente a ello, el Gobierno organizó a la población a través de las rondas campesinas en los ámbitos rurales y comités de

autodefensa en la zona urbana, asesorándolos y apoyándolos logísticamente, bajo la supervisión y control de las Fuerzas del Orden, con excelentes resultados.

- c. Se logró reestructurar el sistema educativo en sus tres niveles: primario, secundario y superior y se construyó en forma masiva la nueva infraestructura educativa, sobre todo en las zonas de menores recursos económicos, donde hay mayor proclividad a la prédica terrorista.
- d. En el nivel superior se efectuó la recuperación del orden interno y el principio de autoridad de las universidades, así como la eliminación de los sílabos de estudios, de asignaturas con orientación comunista y finalmente, la reorganización de algunas universidades.
- e. Ejecución de acciones cívicas, como parte del trabajo de consolidación y proyección social de la Policía Nacional, en ámbitos recuperados de la influencia de las organizaciones terroristas, lo que ha permitido reducir la distancia existente entre el personal uniformado y la civilidad.
- f. Asimismo se determinaron las oportunidades psicológicas para la formulación de esquemas de campañas y operaciones psicológicas contra blancos específicos de las organizaciones terroristas (político-militar-frente de masas) a efecto de neutralizar, aislar y disminuir su influencia en la población y destruirlos psicológicamente.
- g. Implementación de programas de acción aglutinantes dirigidos a la población, potenciando valores democráticos y de nacionalidad, a partir del trabajo de proyección social de la Policía Nacional (club de menores, policía escolar, etc.) y mensajes subliminales orientados a blancos definidos, respecto de inviabilidad de las ideas comunistas propugnando la pacificación nacional y la seguridad ciudadana.

Campo militar

- a. Intervención de las Fuerzas Armadas y Policiales.

Los logros alcanzados por las Fuerzas del Orden en su accionar contra-subversivo, que posibilitó la captura de la *cúpula dirigenzial* tanto de Sendero Luminoso como del MRTA obedecieron principalmente a la eficiente aplicación de una metodología adecuada para la investigación especializada. Para ello, se privilegió la inteligencia operativa con una unidad de dirección y centralización de esfuerzos, estrechamente coordinados

con el sistema nacional de inteligencia y demás órganos competentes de las Fuerzas del Orden. El apoyo brindado por el Gobierno en la implementación del instituto, con recursos logísticos y tecnológicos modernos a las unidades contraterroristas a nivel nacional se tradujo en un significativo decremento de la actividad sediciosa en el Perú.

En este contexto, las especiales características ideológicas, políticas y militares de las organizaciones terroristas, la moderna y efectiva legislación penal y procesal contraterrorista, así como la aplicación de nuevos procedimientos técnico-criminalísticos para la obtención y preservación de las pruebas en los delitos de terrorismo y traición a la patria, en el marco de una metodología de privilegio, las actividades de inteligencia operativa, con el irrestricto respeto a la ley y a los Derechos Humanos, determinaron la necesidad de capacitar y reentrenar permanentemente al personal de las Fuerzas del Orden en la lucha antisubversiva, con la finalidad de optimizar su desempeño profesional.

Asimismo, la expansión progresiva del accionar terrorista en el territorio nacional a nivel urbano y rural determinó la necesidad de intensificar el planeamiento para la ejecución de operativos policiales contraterroristas en las diferentes regiones del país, a través de los órganos del sistema de contrainteligencia policial.

Por otra parte, el restablecimiento del principio de autoridad y del orden en el interior de los principales establecimientos penales del país, donde se encuentran reclusos los delincuentes terroristas y el adecuado diseño de la infraestructura penitenciaria, puso punto final a las actividades de agitación-propaganda, de planificación de atentados terroristas, etc., que se realizaba en dichos centros. Igualmente permitió que las cúpulas dirigenciales terroristas, que se encuentran cumpliendo condenas de cadena perpetua, fuesen aisladas en establecimientos penitenciarios de máxima seguridad.

Como resultado de la puesta en ejecución de la estrategia global antiterrorista formulada por el Gobierno peruano, en la actualidad, tanto Sendero Luminoso como el MRTA, muestran un significativo retraimiento en su accionar de destrucción y terror en la escena nacional peruana.

Los éxitos alcanzados en la lucha contra el terrorismo en lo que corresponde a las Fuerzas Armadas y la Fuerza Pública, se han debido principalmente, al apoyo político brindado por el Gobierno para superar las deficiencias

en todos los campos, principalmente logístico en los organismos especializados contraterroristas y al claro conocimiento de la ideología, estructura orgánica y objetivos estratégico-tácticos de los terroristas; a la eficiente actuación de los órganos de inteligencia, al mejoramiento de los procedimientos metodológicos en la investigación; y a las verticalidades jurídicas establecidas en la legislación contraterrorista.

b. Captura de los principales líderes terroristas.

El PCP-SL, durante los últimos años, sufrió muchas crisis en el interior de su dirigencia por mantener como líder absoluto a DT Abimael Guzmán Reynoso, quien siempre pretendió mitificar su figura presentándose como estratega, ideólogo y centro del partido, creador del autodenominado "*Pensamiento Gonzalo*" que no es otra cosa que la interpretación que hiciera Mariategui sobre la realidad peruana, llevada a la praxis con los procedimientos maoístas.

Este mito quedó desvirtuado con la captura de su líder, así como de otros integrantes de su cúpula el 12 de septiembre de 1992, anulándose su capacidad dirigencial, para conducir su llamada "*guerra popular*". Sin embargo, la permanencia de ciertos mandos regionales en parte del territorio aún le permiten actuar descentralizadamente y ejecutar algunos actos terroristas aislados.

Esta situación también afectó la conducción administrativa del partido, fundamentalmente en el manejo de los fondos procedentes del narcotráfico, como consecuencia de verse privados de la fluidez que tuviera la relación narcoterrorista cuando Abimael Guzmán se encontraba a cargo de la dirección general.

Con relación al Movimiento Revolucionario Tupac Amaru MRTA, se puede afirmar que este sufrió notablemente con la captura de sus líderes Víctor Polay Campos comandante Rolando, Peter Cárdenas Shulte, encargado del aparato logístico, Alberto Gálvez Olaechea, responsable de las finanzas, Yeudhe Simons Munaro, ex congresista y figura política visible de la dirección nacional, y finalmente de Lucero Cumpa Miranda comandante Liliana. Ello ha constituido una derrota de la que difícilmente podrá recuperarse el MRTA y muy por el contrario, ha marcado el inicio de su desaparición del espectro subversivo nacional.

c. Situación del comité central.

En estos últimos años, la estructura dirigencial de este grupo subversivo ha sido la más afectada, tanto por la acción de las Fuerzas del Orden, como por la aparición de facciones dentro de su cúpula dirigencial que ha dado lugar a un estancamiento en la aplicación global de sus planes estratégicos y a una relativa descoordinación en sus planes militares que intenta ser solucionada con la creación de un comité central de emergencia.

ALGUNAS CONCLUSIONES

Los éxitos alcanzados en la lucha contrasubversiva en el Perú por el Gobierno, por el sistema de defensa nacional y por el sistema de inteligencia han contribuido a elevar la credibilidad de la población peruana en sus autoridades y Fuerzas del Orden, estableciendo condiciones de seguridad para el incremento del turismo, la intervención de los capitales extranjeros y entidades crediticias coadyuvando progresivamente al logro del objetivo de pacificación nacional.

Es importante reflexionar sobre la creación de los comités de autodefensa, como organizaciones de la población surgidas espontánea y libremente para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad, evitar la infiltración terrorista, defenderse de los ataques de estas y apoyar a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en las tareas de pacificación, cuya característica es la de ser transitorias.

Los comités de autodefensa se acreditan ante los correspondientes comandos militares, previa autorización expresa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Su funcionamiento se encuentra enmarcado geográficamente bajo el control de los comandos militares respectivos.

También hay que tener en cuenta que para la correcta aplicación de las estrategias orientadas a lograr la pacificación nacional, todas las dependencias vinculadas a la lucha contra la subversión y el narcotráfico, adecuaron obligatoriamente sus normas y procedimientos de trabajo a las diversas demandas del Comando Operativo del Frente Interno, COFI; y en las zonas declaradas bajo régimen de excepción, los comandos político-militares fueron responsables de la correcta conducción y aplicación de las estrategias en la lucha contra la subversión y el narcotráfico en su respectivo ámbito de responsabilidad, debiendo, por tanto, adecuarse las acciones de las demás dependencias que actúan dentro

de estos campos, a las directivas que emiten dichos comandos dentro de áreas de su jurisdicción, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comando Operativo del Frente Interno.

Podemos mencionar que los dieciséis años de guerra interna que ha vivido el Perú, los grupos terroristas mediante la violencia homicida y en convivencia evidente con el narcotráfico, del que son su brazo armado, han tratado de destruir el sistema democrático y económico del Perú, llegando a ocasionar un costo social hasta este momento de 20.000 víctimas y US\$25.000.000 en pérdidas materiales; el ausentismo total de inversiones y el alejamiento del turismo y lo que es peor, la inseguridad y la falta de confianza de la población en sus autoridades y el miedo al terror. En todo ese lapso ha quedado demostrado que el marco legal que existía, el sistema de defensa nacional y la carencia de una decisión política adecuados no estuvieron en condiciones de cumplir eficazmente el rol que les correspondía. Por ello fue necesario darles una nueva estructura, que les permitiera convertirse en órganos eficientes, dinámicos y capaces de asumir con éxito las tareas de la pacificación nacional, así como su participación en el desarrollo del Perú.

Es por eso que podemos exhibir los logros obtenidos en los diferentes campos, añadiéndoles también la captura de 14.000 delincuentes terroristas y el arrepentimiento y/o capitulación de 1.800 terroristas aproximadamente. Esta situación descrita le permite a nuestra patria vivir en paz, tranquilidad y progreso, irradiando una nueva imagen en el exterior.

Los éxitos alcanzados en la lucha contrasubversiva por el sistema de defensa nacional y el sistema de inteligencia, han contribuido a elevar la credibilidad de la población peruana en sus autoridades y Fuerzas del Orden, estableciendo las condiciones necesarias de seguridad y desarrollo.

Es importante enfatizar que la pacificación se ha llevado a cabo dentro de un marco jurídico que garantiza la aplicación de sanciones drásticas a los terroristas y narcotraficantes, y cumpliendo con las normas de los Derechos Humanos, a fin de que dentro de un clima de paz y orden interno se permita a nuestra sociedad desarrollarse adecuadamente. Así como ayer, quienes nos antecedieron vivieron con orgullo y tranquilidad, nosotros ahora, con idéntico orgullo podemos mencionar que somos un país constructor de la paz y el desarrollo.

A NUESTROS COLABORADORES

La Dirección de la Revista de las Fuerzas Armadas formula una cordial invitación a todos los oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, así como a las personas y entidades de los sectores público y privado a prestar su entusiasta y valioso concurso, como condición esencial para mantener el nivel de calidad de esta publicación.

A fin de facilitar el manejo de las colaboraciones y prestar un mejor servicio a nuestros lectores, recordamos algunas normas que deben tenerse en cuenta:

- *Los trabajos deben elaborarse en máquina a doble espacio.*
- *No deben sobrepasar de 10 páginas tamaño carta, con copia en diskette 5^{1/2} en word 6.0 para Macintosh, texto corrido.*
- *Los gráficos o dibujos deben elaborarse en papel mantequilla y en tinta china para facilitar el trabajo de fotomecánica.*
- *Todos los artículos deben venir ilustrados por lo menos con 5 dibujos, fotografías o diapositivas.*
- *Con el escrito, el autor debe enviar sus datos biográficos generales de carácter profesional, una foto de 3 x 4 centímetros, dirección y teléfono.*
- *Los temas deben versar sobre aspectos que en cualquier forma tengan que ver con la Defensa Nacional.*
- *Las colaboraciones deben ser enviadas a la siguiente dirección:*

*Escuela Superior de Guerra - Revista de las Fuerzas Armadas
Carrera 11 No. 101-80 oficina 222 - Apartado Aéreo 4403,
Santafé de Bogotá, D.C.*